

## **AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

### **SERVICIO: ALQUILER DE 02 EMPUJADORES FLUVIALES PARA ÉPOCA DE VACIANTE**

#### **CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO**

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio de Alquiler de 02 Empujadores para Época de Vaciante”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Unidad Compras y Contrataciones).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Agosto 2017.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Setiembre 2017.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Compras y Contrataciones – Administración y Servicios de Soporte en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

#### **1. Información General**

PETROPERÚ requiere contratar un servicio de Transporte Fluvial de Petróleo Crudo y Residual de Primaria durante la época de vaciante de los ríos de la hoya amazónica, u otras causas, continuando el suministro para las necesidades operativas de Refinería Selva, considerando el poco calado de las naves la carga que se transporta disminuye.

#### **2. Descripción del Requerimiento**

El número aproximado de viajes durante el periodo de ciento ochenta (180) días calendario que realizará el convoy es de dieciocho (18) viajes en la ruta Iquitos a Saramuro y viceversa, con una frecuencia de aproximadamente 3 viajes mensuales, el número de viajes podrán variar si a los E/F's se les asignen otra ruta como Pucallpa o Yurimaguas.

El volumen estimado de combustible (Residual de Primaria) que transportará a Saramuro, es de aproximadamente 10.0 MB a 15.0 MB. Asimismo, de retorno regresará con un cargamento de aproximadamente 15.0 MB a 22.0 MB de Petróleo Crudo. El convoy estará conformado hasta por tres (03) B/C's como máximo, de acuerdo a la capacidad de cada Barcaza y según lo permita el nivel del río (época de creciente, vaciante) o de acuerdo a necesidades operativas. Asimismo, el volumen a transportar detallado podrá incrementarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades operativas de PETROPERU.

### **3. Cantidad de bienes o servicios a ser contratados**

Para cumplir este servicio se requiere obligatoriamente dos (02) Empujadores Fluviales con:

- Una potencia mínima de 900 HP c/u, con capacidad y diseño adecuado para transportar barcasas de 1,347.75 TRB (Toneladas de Registro Bruto) cargada con 22.00 MB de hidrocarburo, en el sentido de la corriente del río y 12.00 MB en contracorriente del río, en condiciones normales de navegación, asegurando los volúmenes requeridos a transportar.
- Un calado que permita la navegabilidad en los ríos de la amazonia (vaciente y creciente) durante todo el año en las rutas solicitadas en el presente servicio, incluido los tramos de los puertos, para el cual debe conocer las “Condiciones de Navegabilidad de los Ríos”, publicada en el Boletín de Avisos a los Navegantes Fluviales, actualizado, por el Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía – Marina de Guerra del Perú. Si los Empujadores Fluviales (E/F’s) de EL CONTRATISTA no pudiesen navegar por problemas de calado (varado) de sus E/F’s por inexperiencia de la tripulación, PETROPERÚ no reconocerá para el pago de su servicio los días que este se encuentre fuera de servicio. Asimismo, en caso de varadas, el CONTRATISTA deberá proporcionar todo lo necesario (E/F’s, mangueras, motobombas, etc.) para sacar a flote la(s) embarcación(es) varada(s) y/o realizar el trasiego y alije correspondiente.
- Tripulación que debe cumplir con las disposiciones vigentes de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Autoridad Portuaria Nacional (APN), Transporte Acuático, Dirección General de Hidrocarburos, OSINERGMIN y el Ministerio de Trabajo.

Asimismo, El CONTRATISTA deberá proporcionar un (1) E/F de remplazo, de las mismas características, cuando el E/F asignado se encuentre fuera de servicio por mantenimiento, inoperativo en navegación o en puerto debido a problemas mecánicos.

### **4. Sistema de Contratación**

El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.

### **5. Plazo de Ejecución del Servicio**

La duración del servicio es de 180 días calendario o hasta finalizar el monto contractual, contados a partir de la entrega y aceptación del E/F por parte de PETROPERÚ.

### **6. Requisitos Técnicos Mínimos**

#### **Del Postor**

- Copia del Permiso de Operación vigente, emitido por la Dirección General de Transporte Acuático.
- Documentos del E/F, tales como:
  - Copia del Certificado de Matrícula de naves y artefactos fluviales
  - Copia del Certificado Nacional de Línea Máxima de Carga.
  - Copia del Certificado Nacional de Arqueo.
  - Copia del Certificado Nacional de Seguridad para naves fluviales.
  - Copia Resolución Directoral de Autorización para establecer y operar estaciones Radioeléctricas, otorgada por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  - Copia Certificado Nacional de Aprobación del Plan de Emergencia de a Bordo Contra la Contaminación del Mar, Ríos y Lagos Navegables por Hidrocarburos.